Bucaramanga, 13 de Noviembre de 2024

Señores:
SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. – SYSENERGY S.A.S.
NIT: 901.210.533-3
JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REFERENCIA: Invitación a presentar propuesta para contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga a través de la Secretaria General, invita a presentar propuesta para la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS MARCA TOSHIBA SERIE 1600 EP DE 18 KVA SERIAL: 110203362 INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES DE FABRICA Y 48 BATERÍAS SELLADAS, LIBRES DE MANTENIMIENTO DE 12 V X 7 AMPERIOS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA."

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa en razón a lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8., y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa. El desarrollo de estas contrataciones se podrá hacer bajo la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, ya que se hace necesario contar con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS MARCA TOSHIBA SERIE 1600 EP DE 18 KVA SERIAL: 110203362 para protege los equipos de cómputo y dispositivos electrónicos que están instalados a una Red de Tensión Regulada con el fin de evitar daños a estos por picos de voltajes demasiado altos, así como por suspensión del servicio de energía por fallos inesperados en la red de distribución local. La tensión de la red que alimenta la entidad oscila alrededor de voltaje entre fases 240v regulado 120.8v y voltaje entre fases 240, voltaje 133v que exponen a los equipos de cómputo entre otros daños por completo de computadores, pantallas, monitores, impresoras, switch's y demás dispositivos eléctricos que se alimentan de esta.

Así mismo el mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS marca TOSHIBA con el fin de mantener la UPS en condiciones óptimas de funcionamiento y alargar la vida útil de esta y proteger los equipos de cómputo y dispositivos eléctricos de la entidad. El mantenimiento preventivo debe ser desarrollado por proveedor de servicios con experiencia en el tema y que garantice el suministro de repuestos originales marca Toshiba.

Atendiendo que en la Contraloría Municipal de Bucaramanga no se cuenta con personal profesional o técnico de planta idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para la UPS y este solo de conformidad a condiciones técnicas puede ser realizado con personal técnico especializado y con experiencia en virtud de los altos riesgos que se generan al trabajar con estos equipos de alta potencia, se hace necesario la contratación de la realización del referido mantenimiento, en aras de garantizar la disponibilidad, operatividad, y rendimiento de la UPS Toshiba.

El mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS de propiedad de la Entidad requiere ser contratado con el proveedor exclusivo de la marca TOSHIBA para el territorio colombiano y con personal técnico especializado y con experiencia en este tipo de labor ya que trabajar en equipos de alta potencia representa graves riesgos para personal no idóneo, debido a los altos voltajes y corrientes que se manejan en el interior de estas sofisticadas máquinas, los cuales pueden causar graves lesiones en caso de un accidente.

Que por lo expuesto se hace necesario la contratación de una persona jurídica para desarrollar el objeto de: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS MARCA TOSHIBA SERIE 1600 EP DE 18 KVA SERIAL: 110203362 INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES DE FABRICA Y 48 BATERÍAS SELLADAS, LIBRES DE MANTENIMIENTO DE 12 V X 7 AMPERIOS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado y propender por el buen desarrollo y ejecución del mismo.
2. Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos requeridos para los mantenimientos.
3. Realizar el cambio de Baterías (Suministro e instalación de banco de Baterías selladas.)
4. El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo de la UPS según especificaciones y condiciones técnicas.
5. El contratista deberá realizar mantenimiento correctivo de la UPS. En caso de presentarse fallas dando soporte por el periodo del contrato bajo la modalidad de 7 x 24(Siete días por veinticuatro horas), según especificaciones y condiciones técnicas.
6. El contratista deberá disponer del recurso humano, personal técnico calificado y logístico para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como contar con la tecnología especializada y necesaria para la ejecución de este contrato y deberá tener la capacidad logística para realizar los mantenimientos.
7. Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos requeridos para los mantenimientos.
8. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados con la presente contratación, incluyendo los gastos de transporte y desplazamientos.
9. Acatar las instrucciones que el supervisor imparta durante el desarrollo del contrato.
10. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
11. Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, se causen a la Contraloría Municipal de Bucaramanga o a terceros durante el mantenimiento desarrollado al equipo.
12. Mantener el valor ofertado previamente y con el cual se procede a realizar la contratación.
13. El contratista entregara cronograma de mantenimiento y hoja de vida del equipo en la cual se debe incluir las actividades desarrolladas en las visitas de mantenimiento preventivas y correctivas.
14. Garantizar la calidad de los bienes y/o actividades a desarrollar y/o entregar. Garantía contra defectos de fabricación en condiciones normales y/o indicar según Fabricante.
15. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.
16. Dar cumplimiento a la obligación de afiliar al sistema de seguridad social integral (salud, riesgos laborales y pensiones) al personal que vincule para la prestación del servicio, así como con el pago de los salarios y la totalidad de las prestaciones sociales y aportes parafiscales, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003.
17. Pagar oportunamente los salarios y las prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que contrate laboralmente para la ejecución del contrato, o los honorarios, según el caso.

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
2. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
3. Analizar y responder los requerimientos del contratista.
4. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato.
5. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectué un pago.
6. Facilitar la Información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR:

Para la realización del objeto descrito, la Contraloría Municipal de Bucaramanga tiene previsto, contratar este servicio con el presupuesto, cantidades y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

MARCA	**TOSHIBA**
SERIAL	**110203362**
CAPACIDAD KVA	18.0 KVA.

CAPACIDAD KW	15.3 KW.
AMBIENTE DE OPERACIÓN	0 a 40 grados C. 0 a 95% sin condensación
TRUE ON LINE DOBLE CONVERSIÓN	Tecnología IGBT (RECTIFICADORAC – DC / INVERSOR DC - AC)
CERTIFICACIONES	**STANDARS: UL 1778, CUL**
VOLTAJE DE ENTRADA	BIFASICO 208 / 240
RANGO DE VOLTAJE ENTRADA	+10% - 30%;
VOLTAJE DE SALIDA	BIFASICO 240/208/120 +/- 3% PARA CARGAS LINEALES
FACTOR POTENCIA A LA ENTRADA	Mayor que 0.95
FRECUENCIA DE ENTRADA	45 - 65 HZ
FRECUENCIA DE SALIDA	50/60 Hz +/- 0.5 / 1.0 Hz / 1.5 Hz.
FACTOR DE POTENCIA A LA SALIDA	0.85
EFICIENCIA	SUPERIOR A 85% (AC/DC/AC)
PANEL DE CONTROL	TIPO TOUCH SCREEN PROGRAMABLE
TIEMPO DE CARGA	24 horas 100% 12 horas 90%.
BATERIA TOTAL (48 UNIDADES)	Baterías secas y libres de mantenimiento 12 V X 7.2 AMOPERIOS, vida útil de cinco (5) años acceso frontal.
AUTONOMIA	Mínima de SIETE (7) minutos a full carga, anexar tipo y cantidad de baterías
SOBRECARGA INVERSOR	Hasta 150% POR 10 SEGUNDOS 125% POR 30 SEGUNDOS.
RUIDO AUDIBLE	Menor a 60 dBA a un (1) metro
TRANSFORMADOR AISLAMIENTO A LASALIDA	Transformador de aislamiento incorporado original de fábrica, certificado por el fabricante, verificableen planos.

Mantenimientos preventivos: Son las actividades preventivas que se realizarán al equipo y conectores del sistema eléctrico con el objeto de prevenir daño en su operación y alargar el tiempo de vida útil de los mismos.

a. Verificación e inspección visual y física del funcionamiento, reporte de alarmas y sistema de gestión de los equipos:

- Sonidos inusuales
- Alarmas
- Ventiladores
- Estado de las baterías
- Filtros
- Transformadores
- Fusibles
- Puentes y bornes de Baterías
- Conectores de Entrada y Salida de la UPS
- Conectores de Control y Potencia

b. Limpieza externa e interna de los equipos, tableros y de más elementos del sistema eléctrico.
 - Tarjeta de control
 - Cableado
 - Elementos de protección
 - Contactores de operación y baterías.

c. Medición y análisis de parámetros y variables eléctricas de los diferentes elementos del sistema eléctrico.
 - Medición de voltaje tanto a la entrada del rectificador como del Bypass.
 - Medición de corriente tanto a la entrada del rectificador como del Bypass.
 - Medición y calibración de voltaje, regulación, forma de onda a la salida de la UPS, niveles de THD.
 - Medición de la frecuencia de entrada.
 - Medición y calibración de la frecuencia de salida.
 - Medición de los voltajes a baterías
 - Medición de la corriente de salida.

d. Pruebas y calibración.
 - Pruebas de baterías
 - Tiempo estimado de autonomía
 - Falla en AC
 - Transferencia de Bypass
 - Pruebas de operación con los sistemas de energía de respaldo

Mantenimientos Correctivos: Son las actividades correctivas que se realicen para reparar la falla reportada.

- Diagnóstico del problema en sitio.
- Reparación y/o cambio de partes y baterías de 12 V x 7.2 AMPERIOS. Los repuestos y partes deben ser suministrados por el proponente sin costo adicional para la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Revisión de funcionamiento.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio de mantenimiento se prestará por un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto que la entidad ha destinado para ejecución de este contrato es NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($9.996.000.)

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA: Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1.Propuesta del oferente con declaración en donde manifiesta bajo la gravedad de juramento de que trata el artículo 422 de la Ley 599 de 2000 (falso testimonio), que a la fecha en que presenta la propuesta ni la empresa que representa ni el suscrito tiene impedimentos, ni están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos o empleos públicos, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública, establecidos en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

2. Hoja de vida función pública persona jurídica.

3. Portafolio de servicios persona jurídica

4. Copia cédula de ciudadanía Representante Legal

5. Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años representante legal. En caso de pérdida deberá anexar la certificación de la dirección de reclutamiento o entidad competente donde conste que la situación militar se encuentra definida.

6. Acreditación pago de aportes a seguridad social integral (certificación de contador público o revisor fiscal).

7. RUT persona Jurídica.

8. Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio actualizada).

9. Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés ley 2013 de 2019 persona jurídica y persona natural.

10. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) persona jurídica y representante legal.

11. Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) persona jurídica y representante legal.

12. Certificado de antecedentes judiciales (Policía).

13. Certificado de medidas correctivas RNMC.

14. Certificado de inhabilidades delitos sexuales con menores de 18 años Ley 1918 de 2018.

15. Certificación expedida por TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION debidamente apostillado, en donde señala que la compañía SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. – SYSENERGY S.A.S., es distribuidor y representante exclusivo de la Unidades de Potencia Ininterrumpida - UPS en Colombia, igualmente para prestar el servicio de mantenimiento postventa preventivo y correctivo pues cuenta con el personal debidamente entrenado en fabrica, proveedor de servicio autorizado (ASP) para el soporte y suministro de repuestos.

16. Aportar el Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS generado del sistema habilitado por el MinTic. - Ley 2097 de 2021.

17. Acreditación de experiencia copia de tres (3) contratos con acta de liquidación o certificaciones en los cuales se evidencie objeto similar al contractual y valores iguales o superiores al presupuesto.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá allegarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente a través del correo de la Secretaria General (secretariageneral@contraloriabga.gov.co) y la entidad los aprobará y publicará en la plataforma secop 2.

Cordialmente,

Jessica R. Quenza G.

JESSICA RAQUEL QUENZA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró/ Proyectó	Angela Patricia Quintero Villarreal	Profesional Universitario	
Revisó/ Aprobó	Jessica Raquel Quenza Gómez	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			